### **TEXTO ORIGINAL**

Ley publicada en el Periódico Oficial No. 104, el 28 de Diciembre de 2007.

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

**DECRETA:** 

**NÚMERO 416.-**

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008

**ARTÍCULO 1.-** El ejercicio, seguimiento y control del gasto público estatal y las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila para el Ejercicio Fiscal de 2008, se sujetarán a las disposiciones contenidas en este decreto y a las aplicables de la materia. Dichas erogaciones se regirán, por el Presupuesto de Egresos siguiente:

## CLASIFICACIÓN POR PODER Y DEPENDENCIA

(MILES DE PESOS)		
(WILLOUET ESOS)	IMPORTE	TOTAL
PODER LEGISLATIVO	IIIII OKIL	TOTAL
CONGRESO DEL ESTADO	135,392	
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	59,677	195,069
TOTAL PODER LEGISLATIVO		195,069
PODER JUDICIAL		
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA	277,046	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	13,332	290,378
TOTAL PODER JUDICIAL		290,378
PODER EJECUTIVO		
DESPACHO DEL EJECUTIVO	86,405	
SECRETARIA DE GOBIERNO	432,601	
SECRETARIA DE FINANZAS	1,055,825	
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	121,698	
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	11,189,034	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1,095,455	
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.	680,808	
SECRETARIA DE SALUD	314,834	
SECRETARIA DE GALOD SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	1,875,335	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO		
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	637,161	
	74,230	
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	99,874	
SECRETARIA DE TURISMO	88,535	
PROCURADURIA GENERAL. DE JUSTICIA	470,967	
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA	313,503	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.	17,262	18,553,528
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS		
PARTICIPACIONES MUNICIPALES	2,855,592	2,855,592
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	207,876	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA	97,047	
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	30,413	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO	79,628	
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	24,411	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE	64,427	
MUSEO DE LAS AVES	6,515	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO	20,403	
COMISION ESTATAL P/ REG. DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	14,150	
INST. EST. PARA LA CONSTRUCCION DE ESCUELAS	260,273	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA	834,652	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	23,910	
COLEGIO DE EDUCACION PROF. TECNICA	76,621	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES	11,143	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO	559,283	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD	17,777	
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES	4,036	
INSTITUTO COATIOILENSE DE ADOLTOS MATORES	49,095	
COMISION ESTATAL DE ARBITRAJE MEDICO	4,528	2,386,188
CORIEDNO DEL ESTADO		•
GOBIERNO DEL ESTADO GOBIERNO DEL ESTADO	128,912	128,912
TOTAL PODER EJECUTIVO	•	
IO IAL FODER EJECUTIVO		23,924,220
ORGANISMOS ELECTORALES INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA.	100 700	100 700
INSTITUTO ELECTORAL I DE FART. CIUDADANA.	100,790	100,790
TOTAL ORGANISMOS ELECTORALES		100,790
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA	21,871	24 074
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACION	∠1,0/1	21,871
TOTAL ORGANISMO DE TRANSPARENCIA		21,871
TOTAL GENERAL		24,532,328

## CLASIFICACIÓN POR PODER Y OBJETO DEL GASTO

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA  PODER JUDICIAL  SERVICIOS PERSONALES	151,212 7,398 29,222 1,097 2,640 3,500		195,069
MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	6,851 35,670 - 1,453		290,378
PODER EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,358,821 352,664 1,134,993 6,309,898 22,904 4,616,030 128,912		23,924,221
ORGANISMOS ELECTORALES			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	16,362 27,030 26,340 26,080 4,978		100,790
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	15,200 1,756 4,915 - - -		21,871
TOTAL GENERAL			24,532,328

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(M ILES DE PESOS)

### PROGRAMA

### 01.- PROCURACION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

#### **OBJETIVO**

Promover una mayor Seguridad Pública; Garantizando e cumplimiento riguroso y responsable de la ley.

Generar reformas administrativas, económicas y legales que permitan una mayor fluidez y efectividad en los diferentes servicios y procesos de procuración de justicia, y vigilar que estos se lleven a cabo con estricto apego a la ley y a los derechos humanos. Seleccionar y contratar personal con un alto grado de profesionalismo, integridad, capacidad y espíritu de servicio; propiciar un proceso permanente de capacitación y actualización.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	669,533	
Materiales y Suministros	100,961	
Servicios Generales	179,426	
Transferencias	328	
Bienes Muebles e Inmuebles	2,795	
Inversión Pública	188,000	
		1 1/1 0//

1,141,044

## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

## PROGRAMA

### 02.- ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA

#### **OBJETIVO**

Consolidar una administración pública moderna, sencilla, ágil y eficiente; que con honestidad y transparencia promueva el desarrollo de las actividades productivas en la entidad y el bienestar social de la población.

Administrar con eficiencia y eficacia los impuestos y derechos que correspondan al Estado.

Lograr una carga Fiscal equilibrada y equitativa entre contribuyentes.

Controlar el Gasto corriente para incrementar la participación Estatal en la Inversión Pública.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	703,596	
Materiales y Suministros	81,500	
Servicios Generales	399,013	
Transferencias	440,393	
Bienes Muebles e Inmuebles	4,181	
Inversión Pública	6,800	
		1,635,483

## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(M ILES DE PESOS)

#### PROGRAMA

#### 03.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

#### **OBJETIVO**

Garantizar una mejor educación básica de calidad, para todos los niños y jóvenes coahuilenses; una educación media superior y superior que responda a los requerimientos del desarrollo económico, social y cultural de la entidad, y un desarrollo científico y tecnológico que se vincule a la solución de los problemas en el Estado.

Fomentar en la ciudadanía el aprecio a los valores cívicos y sociales que consoliden nuestra identidad; estimular la creatividad artística e intelectual, las manifestaciones culturales y la protección del patrimonio histórico.

Estimular la práctica del deporte organizado como un factor de cohesión social, de mejoramiento de la salud y de formación del individuo.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	7,474,712	
Materiales y Suministros	35,100	
Servicios Generales	331,456	
Transferencias	2,419,106	
Bienes Muebles e Inmuebles	9,534	
Inversión Pública	308,640	
		10,578,548

## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(M ILES DE PESOS)

#### PROGRAMA

#### 04.- PROGRAMA DE ASISTENCIA, DESARROLLO SOCIAL Y SALUD

#### **OBJETIVO**

Elevar la calidad de vida en las localidades urbanas, fortalecer el equipamiento urbano, mediante la atención de los rezagos y nuevas demandas de la sociedad; propiciar un desarrollo Urbano y regional ordenado, equilibrado y congruente con la distribución terriotorial de la población y sus recursos; aumentar la cobertura, mejorar la infraestructura de agua potable y alcantarillado, y eficientar la operación de los sistemas administradores de este servicio; crear reservas territoriales suficientes para garantizar la atención a las necesidades de vivienda planteadas por la población; coordinar y concertar con la participación de las instancias involucradas, programas de construcción de vivienda; mejorar la prestación de los servicios al público, através de la descentralización y la simplificación administrativa, y fortalecer la coordinación de las diferentes estancias de gobierno en las actividades relacionadas con la planeación y la administración urbana.

Cuidar los recursos naturales, promover el equilibrio ecológico y saneamiento del medio ambiente y preservar los ecosistemas representativos de la entidad.

Mejorar el desarrollo comunitario como base para elevar las condiciones generales de salud y ampliar la atención a las familias coahuilenses.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	1,020,282	
Materiales y Suministros	107,412	
Servicios Generales	141,881	
Transferencias	697,752	
Bienes Muebles e Inmuebles	5,997	
Inversión Pública	1,619,490	
		0.500.044

3,592,814

## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(M LES DE PESOS)

#### PROGRAMA

# 05.- FOMENTO ECONOMICO, DESARROLLO REGIONAL Y PRODUCTIVIDAD

#### **OBJETIVO**

Atraer la Inversión extranjera y nacional, así como la promoción de empresas locales que permitan fortalecer el crecimiento económico y la creación de empleos, con base en una visión integral de los recursos con que cuenta la entidad, de las oportunidades tecnológicas de finaciamiento de los mercados presentes y futuros.

Promover el mejoramiento de todos los elementos que participan en la producción para garantizar una mejor retribución de cada uno de ellos.

Impulsar el comercio interior para que cumpla de manera más eficiente con sus funciones y continue generando empleos.

Impulsar la modenización, reconversión y desregulación de las actividades industriales con presencia en el estado; Promover el establecimiento de nuevas actividades en base a la dotación regional de recursos naturales, y la identificación de nichos de mercado y coadyuvar a orientar la producción a la exportación. Propiciar las condiciones necesarias para reactivar y modernizar las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y pesqueras del estado.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	143,139	
Materiales y Suministros	6,320	
Servicios Generales	29,866	
Transferencias	1,055	
Bienes Muebles e Inmuebles	396	
Inversión Pública	659,800	
	<u> </u>	840,576

## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(M ILES DE PESOS)

#### PROGRAMA

#### 06.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

#### **OBJETIVO**

Avanzar en la descentralización y desconcentración de las decisiones económicas, sociales y culturales para que los gobiernos municipales puedan impulsar su desarrollo de manera autónoma y concentrada.

Fortalecer la capacidad de respuesta del municipio para atender las demandas de la comunidad, mejorando sus haciendas y la educación de su marco normativo y organización administrativa.

	IMPORTE	TOTAL
Ornicia Dancarda	47.050	
Servicios Personales	17,658	
Materiales y Suministros	371	
Servicios Generales	2,373	
Transferencias	2,730,492	
Bienes Muebles e Inmuebles	-	
Inversión Pública	125,100	
		2,875,995

## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES DE PESOS)

#### PROGRAMA

### 07.- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

#### **OBJETIVO**

Promover, coordinar, concentrar e inducir la creación de la infraestructura de comunicaciones que fortalezca las ventajas competitivas de la entidad, para atraer la inversión productiva; soporte un desarrollo sustentable y mejore la integración regional y facilite el tránsito de mercancías y personas.

Modernizar y elevar la calidad de los sistemas de Telecomunicaciones y los Servicios Postales, para garantizar niveles competitivos en precios, suficiencia y oportunidad.

	IMPORTE	TOTAL
Servicios Personales	90,026	
Materiales y Suministros	21,000	
Servicios Generales	50,977	
Transferencias	107	
Bienes Muebles e Inmuebles	0	
Inversión Pública	1,708,200	
		1,870,309

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(M ILES DE PESOS)

### PROGRAMA

## **08.- PREVISION SOCIAL**

### **OBJETIVO**

Proporcionar a los servidores del estado y pensionados, protección encaminada a su mejoramiento social, económico y cultural.

IMPORTE TOTAL

Servicios Personales Transferencias **1,239,875** 20,664

1,260,538

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 CLASIFICACIÓN POR PROGRAMA DEL PODER EJECUTIVO

(MILES I	DEPESOS)	
PROGRAMA		
09 SERVICIO DE LA DEUDA		
OBJETIVO		
Cumplir con los compromisos o consolidar sus montos y reestructu salud financiera de las finanzas púb	irar sus plazos para q	
	IMPORTE	TOTAL
Servicio Deuda Pública		
Servicio Deuda Pública	IMPORTE	TOTAL 128,912
Servicio Deuda Pública	IMPORTE	

(MI	LES DE PESOS)		
			TOTAL
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
PODER LEGISLATIVO			
CONGRESO DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	104,986		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,898		
SERVICIOS GENERALES	20,118		
TRANSFERENCIAS	850 2,040		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	3,500.00	135,392	
INVERSION OBLIGA	3,300.00	133,332	
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES	46,226		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500		
SERVICIOS GENERALES	9,104		
TRANSFERENCIAS	247		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	600	50.077	405.000
INVERSION PUBLICA	-	59,677	195,069
PODER JUDICIAL			
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA			
SERVICIOS PERSONALES	237,509		
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,300		
SERVICIOS GENERALES	32,000		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,237		
INVERSION PUBLICA	-	277,046	
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL			
SERVICIOS PERSONALES	8,896		
MATERIALES Y SUMINISTROS	551		
SERVICIOS GENERALES	3,670		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	215		
INVERSION PUBLICA	-	13,332	290,378
PODER EJECUTIVO			
DESPACHO DEL EJECUTIVO			
SERVICIOS PERSONALES	51,753		
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,000		
SERVICIOS GENERALES	25,000		
TRANSFERENCIAS	1,545		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	108		
INVERSION PUBLICA	-	86,405	

DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  SECRETARIA DE GOBIERNO  SERVICIOS PERSONALES 219,877 MATERIALES Y SUMINISTROS 10,500 SERVICIOS GENERALES 188,270 TRANSFERENCIAS 10,953 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 0 INVERSION PUBLICA 3,000 432,601  SECRETARIA DE FINANZAS  SERVICIOS PERSONALES 391,556	TOTAL
SECRETARIA DE GOBIERNO  SERVICIOS PERSONALES 219,877 MATERIALES Y SUMINISTROS 10,500 SERVICIOS GENERALES 188,270 TRANSFERNCIAS 10,953 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 0 INVERSION PUBLICA 3,000 432,601  SECRETARIA DE FINANZAS	
SERVICIOS PERSONALES  MATERIALES Y SUMINISTROS  SERVICIOS GENERALES  10,500  SERVICIOS GENERALES  188,270  TRANSFERENCIAS  BIENES MUEBLES E INMUEBLES  INVERSION PUBLICA  SECRETARIA DE FINANZAS	
MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES 188,270 TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA  SECRETARIA DE FINANZAS	
SERVICIOS GENERALES 188,270 TRANSFERENCIAS 10,953 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 0 INVERSION PUBLICA 3,000 432,601  SECRETARIA DE FINANZAS	
TRANSFERENCIAS 10,953 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 0 INVERSION PUBLICA 3,000 432,601  SECRETARIA DE FINANZAS	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES  INVERSION PUBLICA  SECRETARIA DE FINANZAS	
INVERSION PUBLICA 3,000 432,601  SECRETARIA DE FINANZAS	
SERVICIOS PERSONALES 391 556	
OLIVIOIO I LIVOIWILLO 331,000	
MATERIALES Y SUMINISTROS 60,000	
SERVICIOS GENERALES 173,420	
TRANSFERENCIAS 427,602	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES 3,247 INVERSION PUBLICA - 1,055,825	
SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO	
SERVICIOS PERSONALES 53,942	
MATERIALES Y SUMINISTROS 1,100 SERVICIOS GENERALES 11,656	
TRANSFERENCIAS -	
BIENES MUEBLES = INMUEBLES -	
INVERSION PUBLICA 55,000 <b>121,698</b>	
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	
SERVICIOS PERSONALES	
BUROCRATAS 110,712	
MAGISTERIO ESTATAL 2,603,904	
MA GISTERIO FEDERALIZADO 5,827,994	
MATERIALES Y SUMINISTROS 30,000 SERVICIOS GENERALES 286,806	
TRANSFERENCIAS 2,295,983	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES 7,535	
INVERSION PUBLICA 26,100 <b>11,189,034</b>	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
SERVICIOS PERSONALES: 69,362	
MATERIALES Y SUMINISTROS 3,100	
SERVICIOS GENERALES 24,026	
TRANSFERENCIAS 548,967	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES - INVERSION PUBLICA 450,000 <b>1,095,455</b>	

CEASII ICACION I ON I ODEN, DEI ENDEI			
(MILES DE PESOS)			
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROT. CIUD.			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	326,959 66,000 98,552 221 1,076 188,000	680,808	
SECRETARIA DE SALUD			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	61,850 5,900 20,777 45,542 215 180,550	314,834	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	95,051 21,000 50,977 107 0 1,708,200	1,875,335	
SECRETARIA DE FOMENTO AGROPECUARIO			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	73,947 2,720 12,210 685 - 547,600	637,161	
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	60,238 2,250 6,823 293 826 3,800	74,230	

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 CLASIFICACIÓN POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)			
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURA	ALES		
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	33,254 1,250 14,199 0 451 50,720	99,874	
SECRETARIA DE TURISMO			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22,069 2,500 6,000 371 396	90 F2F	
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	57,200	88,535	
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	359,869 34,100 75,814 108 1,076	470,967	
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA LAGUNA			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	44,024 2,930 10,500 3,856 2,194 250,000	313,503	
REPRESENTACION DEL GOB. DEL EDO. EN MEXICO D.F.			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	11,012 750 5,500 - - -	17,262	
TOTAL DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO		18,553,528	

(MILES DE PESOS)			
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS			
TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS INVERSION PUBLICA	2,730,492 125,100		
TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS			
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	60,171 3,400 10,878 713 323 132,390		
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA CULTURA			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUBMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	27,047 297 24,723 4,140 - 40,840		
INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUBMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	9,749 - - 20,664 -	30,413	

	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
SECRETARIA EJECUTIVA DEL VOLUNTARIADO			
SERVICIOS PERSONALES	14,013		
MATERIALES Y SUBMINISTROS	1,114		
SERVICIOS GENERALES	3,956		
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,808 277		
INVERSION PUBLICA	57,460		
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS			
SERVICIOS PERSONALES	17,848		
MATERIALES Y SUMINISTROS	861		
SERVICIOS GENERALES	5,060		
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	- 643		
INVERSION PUBLICA	-	24,411	
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE			
SERVICIOS PERSONALES	23,846		
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,122		
SERVICIOS GENERALES	7,812		
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	29,646		
INVERSION PUBLICA	0	64,427	
MUSEO DE LAS AVES			
SERVICIOS PERSONALES	_		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,515		
INVERSION PUBLICA	-	6,515	
IIV ELGOTT GELOT		0,510	
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO			
SERVICIOS PERSONALES	17,658		
MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	371 2,373		
TRANSFERENCIAS	2,373		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	20,403	

(MILES DE PESOS)			
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
COMISION ESTATAL P/REG. DE LA TENENCIA DE LA	A TIERRA		
OFFINIONS PERSONAL ES	44 707		
SERVICIOS PERSONALES  MATERIALES Y SUMINISTROS	11,727 445		
SERVICIOS GENERALES	1,977		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	14,150	
INSTITUTO ESTATAL PARA LA CONSTRUCCION DE E	ESCUELAS		
SERVICIOS PERSONALES	14,978		
MATERIALES Y SUMINISTROS	480		
SERVICIOS GENERALES	3,115		
TRANSFERENCIAS	-		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	200 272	
INVERSION PUBLICA	241,700	260,273	
SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA			
SERVICIOS PERSONALES	695,140		
MATERIALES Y SUMINISTROS	87,394		
SERVICIOS GENERALES	42,284		
TRANSFERENCIAS	7,438		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	2,395	834,652	
INVERSION PUBLICA	-	634,032	
CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA			
SERVICIOS PERSONALES	5,510		
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200		
SERVICIOS GENERALES	9,000		
TRANSFERENCIAS	6,200		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000	22.040	
INVERSION PUBLICA		23,910	

(MILES DE PESOS)			
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
			1 002.1
COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS	- 76,621		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-		
INVERSION PUBLICA	-	76,621	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES			
SERVICIOS PERSONALES	7,641		
MATERIALES Y SUMINISTROS	394		
SERVICIOS GENERALES	2,966		
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	- 142		
INVERSION PUBLICA	-	11,143	
COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-		
SERVICIOS GENERALES	-		
TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	86,083 -		
INVERSION PUBLICA	473,200	559,283	
INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD			
SERVICIOS PERSONALES	11,726		
MATERIALES Y SUMINISTROS	700		
SERVICIOS GENERALES	4,846		
TRANSFERENCIAS	505		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	-	17,777	
		,	

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 CLASIFICACIÓN POR PODER, DEPENDENCIA Y OBJETO DEL GASTO

(MILES DE PESOS)			
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
INSTITUTO COAHUILENSE DE ADULTOS MAYORES			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	2,701 135 1,120 81 -	4,036	
INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	18,602 650 4,350 323 - 25,170	49,095	
COMISION COAHUILENSE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE M	1EDICO		
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	3,092 - - 1,436 - -	4,528	
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		2,386,188	
GOBIERNO DEL ESTADO			
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA	128,912	128,912	

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2008 CLASIFICACIÓN POR PODER Y DEPENDENCIA

(MILES DE PESOS)			
	IMPORTE	SUBTOTAL	TOTAL PODER
TOTAL PODER EJECUTIVO			23,924,221
ORGANISMOS ELECTORALES			
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PART. CIUDADANA			
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	16,362 27,030 26,340 26,080 4,978	100,790	100,790
ORGANISMO DE TRANSPARENCIA			
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIO	N		
SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	15,200 1,756 4,915 - - -	21,871	21,871
TOTAL DE EGRESOS			24,532,328

## CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

	(MILES DE PESOS)		
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRACION GENERAL MAGISTERIO SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA SALUD PUBLICA	1,897,436 8,431,898 704,675 753,990	11,787,999
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRACION GENERAL MAGISTERIO SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA SALUD PUBLICA	171,444 30,000 100,961 93,294	395,699
3000	SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION GENERAL MAGISTERIO SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA SALUD PUBLICA	701,847 286,806 179,426 63,061	1,231,140
4000	TRANSFERENCIAS		6,337,074
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADMINISTRACION GENERAL MAGISTERIO SEGURIDAD Y PROCURACION DE JUSTICIA SALUD PUBLICA	19,034 7,535 2,795 2,610	31,975
6000	INVERSION PUBLICA		4,619,530
7000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		128,912
	TOTAL		24,532,328

ARTÍCULO 2.- Se faculta al ejecutivo del estado para otorgar subsidios, estímulos fiscales y apoyo en numerario, especie o en efectivo a las instituciones privadas, entidades públicas, municipios, organizaciones sociales, de beneficencia, organizaciones no gubernamentales, personas físicas y morales para efectos de realizar actividades educativas, culturales, deportivas, de asistencia social y sanitarias, y demás acordes a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, y en caso de emergencia, como una forma de complementar los programas ya existentes de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

ARTÍCULO 3.- El ejercicio de estas partidas se realizará por conducto de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 99 y 104 de la Constitución Política del Estado y las normas vigentes para el ejercicio del presupuesto.

ARTÍCULO 4.- Los funcionarios públicos en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables. Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal.

**ARTÍCULO 5.-** La Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, verificará los resultados de la ejecución de los presupuestos de las dependencias y entidades públicas en relación con las normas vigentes para el ejercicio de los presupuestos que se les asigna, a fin de que se adopten las medidas y se hagan las recomendaciones necesarias para corregir cualquier desviación.

Para dicho efecto, las dependencias y entidades públicas presentarán mensualmente sus informes presupuestales a la Secretaría de Finanzas, para que proceda ésta a la revisión, seguimiento y evaluación en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los programas autorizados y en el ejercicio del presupuesto aprobado.

Para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría de Finanzas, podrá requerir la información y documentos que considere necesario, para verificar el contenido de los informes presentados.

ARTÍCULO 6.- La Secretaría de Finanzas en el ejercicio del presupuesto, vigilará que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado a cada Dependencia o Entidad. Del mismo modo, no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública del Estado, solo podrán ejercer su presupuesto hasta por el monto autorizado, debiendo concentrar en la Secretaría de Finanzas los recursos económicos provenientes de ahorros presupuestales; así como aquellos recaudados por cualquier otro concepto que exceda de este presupuesto. La Secretaría de Finanzas, previo acuerdo del Ejecutivo, podrá destinarlos a Programas Prioritarios.

**ARTÍCULO 8.-** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, efectuará las reducciones a los montos de los presupuestos aprobados a las dependencias y entidades de la administración pública, cuando dejen de cumplir sus propósitos o cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el Estado, las prioridades de desarrollo establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, los alcances de los conceptos de gasto y, en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las dependencias o entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, sin afectar los programas prioritarios del gasto social y, en general, los programas estratégicos y prioritarios, optando preferentemente en los casos de programas de inversión, por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

**ARTÍCULO 9.-** En el caso de requerirse el pago de adeudos provenientes de ejercicios anteriores, los montos establecidos se harán con cargo a las partidas presupuestales de las dependencias o entidades previstas en el presente presupuesto, sin que su pago implique asignación de recursos adicionales.

ARTÍCULO 10.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, implementará programas para reducir el gasto de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, relacionados con la adquisición de materiales, suministros y servicios personales, con la finalidad de obtener ahorros, sin afectar las funciones, la productividad y eficiencia de las propias Dependencias y Entidades.

En todo momento, deberá respetarse el presupuesto destinado a los programas prioritarios.

ARTÍCULO 11.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá autorizar que los ahorros presupuestales que obtengan las dependencias y entidades de la administración pública, como resultado de los programas que implemente para tal efecto, por concepto de servicios personales, materiales y suministros, sean destinados a programas sociales prioritarios o inversión pública.

ARTÍCULO 12.- Sin perjuicio de lo que establece el presente Decreto y las demás disposiciones aplicables a la materia, los titulares de las dependencias, así como las entidades de la administración pública estatal, serán responsables de la

estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, y disciplina presupuestales contenidas en el presente Decreto.

Su inobservancia o incumplimiento motivará que se finquen las responsabilidades a que haya lugar conforme a la ley.

ARTÍCULO 13.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado, los montos máximos de contratación de obra pública y de servicios relacionados con las obras públicas, los montos máximos para la adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal de 2008, se sujetarán a los siguientes lineamientos.

## I.- Para obra pública:

- a).- Hasta \$650,832.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.
- b).- De más de \$650,832.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) hasta \$2'603,328.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos tres contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.
- c).- De más de \$2'603,328.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.
- II.- Para servicios relacionados con las obras públicas:

- a).- Hasta \$216,944.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.
- b).- De más de \$216,944.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) hasta \$867,776.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos ocho contratistas y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.
- c).- De más de \$867,776.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra o servicio deberá considerarse individualmente, a fin de determinar si su monto queda comprendido dentro de los máximos señalados, en el entendido de que, en ningún caso, el importe total de una obra o servicio podrá ser fraccionado para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

ARTÍCULO 14.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública que podrán realizar las dependencias y entidades de la administración pública, durante el ejercicio fiscal de 2008, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- a).- Hasta \$216,944.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) por adjudicación directa, con tres cotizaciones como mínimo.
- b).- De más de \$216,944.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), hasta \$867,776.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) a través de licitación por invitación restringida mediante la invitación de por lo menos a ocho proveedores y contar, en todo caso, con un mínimo de tres propuestas económicas solventes, de lo contrario se declarará desierta.
- c).- De más de \$867,776.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) mediante convocatoria o licitación pública.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Para la aplicación de este artículo, cada operación deberá considerarse integralmente, a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos máximos que se establecen, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de la misma podrá ser fraccionada para que quede comprendido en los supuestos a que se refiere este artículo.

**ARTÍCULO 15.-** Las dependencias y entidades se abstendrán de formalizar o modificar contratos de obras públicas, adquisiciones y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en la correspondiente partida presupuestal.

ARTÍCULO 16.- Para la adjudicación de contratos mediante la modalidad de invitación restringida y licitación pública, las dependencias y entidades deberán someter el proceso de licitación a la opinión del Comité de Adquisiciones y, en su caso, al Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública según corresponda, conforme a la normatividad estatal vigente.

ARTÍCULO 17.- La Secretaría de Finanzas, está facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación, en su respectivo ámbito de competencia.

ARTÍCULO 18.- Para los efectos del artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y del segundo párrafo del artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, en caso de que durante el ejercicio fiscal de 2008 la Hacienda Pública del Estado cuente con disponibilidad de recursos superiores a la cobertura del gasto público autorizado en el presente Decreto, los aplique dentro de Los programas sociales, prioritarios o de inversión pública.

**ARTÍCULO 19.-** La asignación definitiva de los recursos se hará del conocimiento de la legislatura local mediante la información financiera y la presentación de las cuentas públicas correspondientes.

ARTÍCULO 20.- Las dependencias y entidades tienen obligación de publicar a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a los convenios celebrados con el Gobierno Federal, por los que se transfieran recursos, así como las convocatorias para licitaciones públicas que lleven a cabo y el fallo correspondiente.

ARTÍCULO 21.- Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, difundirán periódicamente entre la población en general, a través de las páginas electrónicas que tengan establecidas en Internet, la información relativa a sus programas y acciones aprobados en este Presupuesto, incluyendo el avance en el cumplimiento de los respectivos objetivos y metas.

ARTÍCULO 22.- Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos públicos descentralizados y demás dependencias y entidades del Gobierno del Estado, tendrán la obligación de publicar en sus respectivas páginas de internet, la información y documentos necesarios, en términos del artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el 1º de enero de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En el caso de que las disposiciones fiscales federales que se aprueben por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal de 2008, afecten el Presupuesto de Egresos autorizado mediante el presente Decreto, el Ejecutivo del Estado hará los ajustes necesarios y lo informará al Congreso del Estado para los efectos pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En el caso de que una unidad o área que actualmente esté adscrita a una Dependencia cambie a otra, el presupuesto asignado a la unidad o área pasará a la Dependencia que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**DIPUTADO PRESIDENTE.** 

ALFIO VEGA DE LA PEÑA.

(RÚBRICA)

**DIPUTADA SECRETARIA.** 

**DIPUTADO SECRETARIO.** 

**LETICIA RIVERA SOTO** 

**JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA** 

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 20 de Diciembre de 2007.

**EL GOBERNADOR DEL ESTADO** 

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

(RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO** 

# LIC. HOMERO RAMOS GLORIA (RÚBRICA)

**EL SECRETARIO DE FINANZAS** 

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
(RÚBRICA)